**INFORME DE CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICABLE SOBRE EL/LA ACTUACIÓN SELECCIONADA SIN QUE ESTA INTERVENCIÓN PUEDA FORMULAR UNA OPINIÓN CON LOS DATOS EXISTENTES**

**ANTECEDENTES**

1. **Número de expediente:**
2. **Descripción del expediente:**
3. **Órgano competente:**
4. **Importe:**

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Artículo 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (RDLeg 2/2004).
2. Artículo 32.1.*d* del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RD 424/2017).
3. Normativa que atribuye la actuación al interventor:

* ........ (Los fundamentos jurídicos se adecuen a la actuación seleccionada)

**INFORMO**

El apartado 1.*d* del artículo 32 del RD 424/2017 establece que estarán sujetas a control permanente las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.

El resultado de este informe emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Atendiendo lo dispuesto en la normativa expuesta ya la vista de la documentación incluida en el expediente, se emite este informe de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 29.2 y 32.1.*d* del RD 424/2017, en tanto que la realización de esta actuación con carácter previo a la aprobación de la propuesta ha sido atribuida a la intervención por la normativa indicada en el punto 3 de los fundamentos jurídicos, con los siguientes resultados:

**Aspectos revisados de conformidad:**

* .....................
* .....................

**Aspectos revisados que no se cumplen y/o no se acreditan en el expediente:**

* ..................
* ..................

**CONCLUSIÓN**

De la documentación existente en el expediente no se puede formular una opinión fundamentada, y por tanto, se devuelve el expediente al área gestora para que se complete el expediente, haciendo constar que no se cumplen y/o no se acreditan en el expediente los requisitos comprobados siguientes:

* ...............
* ...............

Esta intervención, además, **HACE CONSTAR** los siguientes aspectos:

* ...............
* ...............